

INFORME SECRETARIAL: Soledad, agosto 27 de 2021.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular de MICHAEL RODRIGUEZ PIMENTEL contra LILIANA DE LEON BARBA Y SOLVEY SALCEDO CARRILLO, Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2017-00874-00 en el cual se encuentra pendiente poner conocimiento de la parte actora la información suministrada por parte del pagador de la FUNDACION HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE. Sírvase a proveer.



MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, diciembre 2 de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial se observa que a folios 42 a 47 memorial allegado por el asistente de gestión humana de la fundación Hospital Universidad del Norte, informándole al Juzgado que ha descontado el valor total citado en el embargo al demandante, por lo que el Juzgado Dispone:

1.- Poner en conocimiento de la parte actora el memorial que milita a folios 42 a 47 del expediente allegado por el asistente de gestión humana de la fundación hospital universidad del norte, informándole al Juzgado que ha descontado el valor total citado en el embargo (\$1.414. 644.00), y solicita información sobre el levantamiento de la medida cautelar por pago total de obligación y poder proceder con la finalización y archivo del proceso.

Notifíquese y cúmplase,



WENDY JHOANA MANOTA MORENO
Jueza

nmco

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO
No. 123 HOY 03 DICIEMBRE DE 2021



MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA
Secretaria